

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED
WT/TPR/S/34
6 de abril de 1998

(98-1343)

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

REPÚBLICA DE SUDÁFRICA

Informe de la Secretaría

El presente informe, preparado para el segundo Examen de las Políticas Comerciales de la República de Sudáfrica, ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones al Gobierno de la República de Sudáfrica sobre sus políticas y prácticas comerciales.

En el documento WT/TPR/G/34 figura la exposición de políticas presentadas por el Gobierno de la República de Sudáfrica.

Nota: Este informe será de distribución reservada y no podrá difundirse a la prensa hasta el final de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre la República de Sudáfrica.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
OBSERVACIONES RECAPITULATIVAS	xi
1) El entorno económico	xi
2) Marco institucional	xii
3) Características de la política comercial	xiv
i) Los instrumentos de política y sus efectos	xiv
ii) Características de las políticas sectoriales	xv
4) Políticas comerciales e interlocutores comerciales	xvii
I. EL ENTORNO ECONÓMICO	1
1) Principales características de la economía	1
2) Evolución de la economía	3
i) Acontecimientos registrados hasta 1994	3
ii) Acontecimientos económicos recientes	5
3) Resultados comerciales e inversiones extranjeras	6
i) Comercio de mercancías y de servicios	7
ii) Inversiones extranjeras	11
4) Perspectivas	13
Anexo I.1 Régimen cambiario	15
II. RÉGIMEN DEL COMERCIO Y LAS INVERSIONES	16
1) Marco institucional	16
2) Formulación y aplicación de las políticas	18
3) Objetivos de la política	20
4) Leyes y reglamentos	21
5) Acuerdos	23
i) Acuerdos multilaterales	23
ii) Acuerdos regionales	25

	<u>Página</u>
iii) Acuerdos bilaterales	30
iv) Otros acuerdos	32
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	33
1) Visión General	33
2) Medidas que afectan directamente a las importaciones	34
i) Registro y documentación	34
ii) Procedimientos aduaneros	34
iii) Aranceles y otros gravámenes y cargas	35
iv) Prohibiciones de importación y régimen de licencias	50
v) Sanciones comerciales	51
vi) Medidas de salvaguardia, antidumping y compensatorias	51
vii) Normas de origen	57
viii) Sistemas relacionados con el contenido nacional	58
ix) Normas y otros requisitos técnicos	59
x) Comercio de Estado	63
xi) Contratación pública	64
xii) Comercio de compensación	67
xiii) Otras medidas	67
3) Medidas que afectan directamente a las exportaciones	68
i) Registro y documentación	68
ii) Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación	68
iii) Prohibiciones de la exportación, controles y regímenes de licencias de exportación	68
iv) Contingentes de exportación y limitaciones voluntarias de la exportación	71
v) Subvenciones a la exportación	72
vi) Concesiones en materia de derechos e impuestos	74
vii) Financiación y promoción de las exportaciones y asistencia a la exportación	74
viii) Garantías del crédito a la exportación y seguros de exportación	76
ix) Otras disposiciones	77
4) Medidas que afectan a la producción y el comercio	77
i) Subvenciones y otras concesiones	77
ii) Ayuda para el reajuste y asistencia a la investigación y desarrollo	78
iii) Política en materia de competencia	79
iv) Protección de los derechos de propiedad intelectual	82

	<u>Página</u>
IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	87
1) Introducción	87
2) Agricultura, silvicultura, pesca y actividades conexas	88
i) Principales características	88
ii) Objetivos e instrumentos de la política	92
iii) Políticas por tipos de producto	97
3) Explotación de minas y canteras	107
i) Oro	111
ii) Metales del grupo del platino	114
iii) Carbón y otros minerales energéticos	116
iv) Otros productos	119
4) Manufacturas	120
i) Industria del automóvil	121
ii) Textiles, prendas de vestir y productos conexos	123
iii) Otras manufacturas	125
5) Servicios	126
i) Telecomunicaciones	126
ii) Servicios financieros	129
iii) Transportes	131
iv) Turismo	134
REFERENCIAS	137
CUADROS DEL APÉNDICE	139

GRÁFICOS

	<u>Página</u>
I. EL ENTORNO ECONÓMICO	
I.1 Precios medios de la onza de oro fino en el mercado de Londres (1984-95)	3
I.2 Porcentaje del PIB correspondiente al comercio de mercancías y de servicios no imputables a los factores (1989-96)	7
I.3 Distribución del comercio por principales productos (1993-96)	8
I.4 Distribución del comercio por interlocutores comerciales (1992 y 1995)	10
I.5 Déficit del comercio de servicios (1992-95)	11
I.6 Origen y distribución sectorial de las inversiones extranjeras directas en Sudáfrica (1994)	12
I.7 Destino de las inversiones directas sudafricanas en el extranjero (1994)	13
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
III.1 Distribución por sectores de los aranceles n.m.f. en 1997	44
III.2 Promedios arancelarios, por fase de elaboración, en 1997	45
IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
IV.1 Distribución por sectores de la asistencia prestada por la Corporación de Desarrollo Industrial (julio de 1992 a diciembre de 1996)	87
IV.2 Aranceles medios de Sudáfrica según la clasificación de la CIIU (1997)	89
IV.3 Contribución de las principales ramas al valor bruto de la producción agropecuaria (1981-96)	91
IV.4 Ingresos brutos generados por los cultivos extensivos y de la horticultura (1992-96)	98
IV.5 Ingresos brutos provenientes de productos de origen animal (1992-96)	104
IV.6 Porcentajes de Sudáfrica en las reservas minerales del mundo (31 de agosto de 1995)	108
IV.7 Ventas de minerales de Sudáfrica (1995)	109
IV.8 Distribución por productos de las ventas de minerales de Sudáfrica (1995)	112
IV.9 Valor añadido en la minería del oro (1996)	113
IV.10 Fórmula del impuesto sobre el oro	116
IV.11 Pasajeros internacionales llegados a Sudáfrica, clasificados por su origen (1991 y 1995)	135

CUADROS

	<u>Página</u>	
I.	EL ENTORNO ECONÓMICO	
I.1	Indicadores sociales y económicos (1992-96)	1
I.2	Resultados económicos recientes (1992-96)	4
I.3	Proyecciones macroeconómicas para 1997-2000	14
II.	RÉGIMEN DEL COMERCIO Y LAS INVERSIONES	
II.1	Principales leyes de Sudáfrica en materia comercial	22
II.2	Situación de Sudáfrica respecto de algunas prescripciones sobre notificaciones a la OMC, a mediados de abril de 1997	24
II.3	Contingentes aplicados a las importaciones provenientes de Mozambique	31
III.	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
III.1	Distribución de los aranceles NMF por tipos de derechos (junio de 1997)	37
III.2	Derechos resultantes de una fórmula y derechos compuestos (1997)	39
III.3	Consolidaciones arancelarias de Sudáfrica anteriores y posteriores a la Ronda Uruguay	41
III.4	Consolidación de "los demás derechos y cargas" después de la Ronda Uruguay	42
III.5	Principales características del arancel de aduanas de Sudáfrica (junio de 1997)	43
III.6	Productos sujetos a derechos especiales <i>ad valorem</i> (1997)	47
III.7	Gravámenes sobre productos de la agricultura (1997)	48
III.8	Productos que dan lugar a descuentos de los derechos de aduana y derechos especiales (1997)	49
III.9	Productos sujetos a medidas de control de las importaciones (mayo de 1997)	51
III.10	Productos sujetos a medidas de salvaguardia (régimen de licencias de importación), al 18 junio 1996	53
III.11	Medidas antidumping al 31 de diciembre de 1996	55
III.12	Productos de la agricultura a los que se aplican normas de calidad (1997)	62
III.13	Productos sujetos a control de las exportaciones (mayo de 1997)	69
III.14	Solicitudes de autorización de descuento o devolución de derechos (1996)	75
III.15	Empresas estatales destinadas a la reestructuración (junio de 1997)	83
III.16	Solicitudes referentes a derechos de propiedad intelectual (1992-1996)	85
IV.	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
IV.1	Contingentes arancelarios correspondientes a los compromisos de Sudáfrica en materia de acceso mínimo a los mercados	95
IV.2	Producción, consumo y comercio de maíz (1992-96)	99

	<u>Página</u>
IV.3 Precios de la sacarosa y la caña de azúcar (1987 a 1997)	102
IV.4 Carne de bovino y de carnero en Sudáfrica, según su origen (1992-96)	105
IV.5 Producción y ventas de oro de Sudáfrica y existencias del Banco de la Reserva de Sudáfrica (1986-96)	112
IV.6 Producción de carbón para la venta en Sudáfrica, ventas en el país y exportaciones (1985-96)	117
IV.7 Objetivos predominantes de la política nacional en materia de energía	119
IV.8 Liberalización arancelaria y plan de descuentos para los vehículos pesados con arreglo al Programa de Desarrollo de la Industria del Automóvil (1996-2002)	123
IV.9 Condiciones del Programa de Certificados de Deducción de Derechos para la importación y la exportación	125
IV.10 Selección de indicadores sobre las telecomunicaciones (1991-95; ejercicios terminados el 31 de marzo)	127
IV.11 Tarifas telefónicas por comunicación de tres minutos (1994)	128

CUADROS DEL APÉNDICE

	<u>Página</u>
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
AIII.1 Tipos consolidados: distribución por capítulos del SA, después de la Ronda Uruguay (al término de la aplicación)	141
AIII.2 Progresividad arancelaria y horquillas de aranceles (1997)	144
AIII.3 Planes de incentivos (febrero de 1997)	146
IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
AIV.1 Tipos arancelarios de Sudáfrica, por categorías de la CIU (1997)	150
AIV.2 Síntesis de los compromisos específicos de Sudáfrica en el marco del AGCS	153

OBSERVACIONES RECAPITULATIVAS1) Entorno económico

1. La transferencia del poder, el fin del apartheid y la celebración en 1994 de elecciones en régimen multipartidista produjeron una transformación de la República de Sudáfrica. Tras las elecciones, y en coincidencia con la terminación de la Ronda Uruguay, el Gobierno inició nuevas reformas comerciales y está reincorporando rápidamente su economía en el sistema multilateral. El Programa de Reconstrucción y Desarrollo, adoptado en septiembre de 1994, procura el desarrollo social y económico de las mayorías y establece el marco para la política económica de Sudáfrica. En consonancia con este Programa, el Gobierno ha introducido un plan quinquenal de liberalización del comercio que comprende, en particular, un Proceso de Racionalización Arancelaria y una reestructuración de los incentivos. Estas medidas tienen por objetivo mejorar el clima para las inversiones y reorientar los recursos apartándolos de la estructura industrial con alta intensidad de capitales heredada de la época del apartheid.

2. Desde el último examen de las políticas comerciales de Sudáfrica, realizado en 1993, el crecimiento económico ha registrado un promedio anual de 3 por ciento. Estos resultados siguieron a un crecimiento inferior al 1 por ciento anual que se mantuvo durante el decenio precedente, período de la política de sustitución de importaciones y las sanciones internacionales. Desde entonces se ha producido una resuelta adopción de la política de orientación hacia el exterior, aunque con cierta tendencia a la promoción de las exportaciones. Las restricciones cuantitativas de la importación han sido suprimidas ahora en gran medida y el arancel ha sido objeto de cierta simplificación, con reducción de los tipos y la consolidación de casi todas las líneas; no obstante, el arancel sigue siendo complejo y sufre modificaciones frecuentes destinadas a una protección

selectiva. Al mismo tiempo el Gobierno ha procurado la reforma fiscal y laboral y ha liberalizado el sistema cambiario, y la política macroeconómica ha sido prudente. En 1996 el Gobierno dio a conocer su Programa General de Incentivos a la Exportación, que incluye una política monetaria restrictiva, consolidación fiscal y nuevas medidas de reforma comercial y estructural: la estrategia procura un crecimiento impulsado por las exportaciones, del orden del 6 por ciento anual a partir del año 2000. El desempleo sigue siendo muy alto y la creación de puestos de trabajo es un aspecto importante de la estrategia del Programa General de Incentivos a la Exportación.

3. La minería y las actividades conexas siguen estando en el centro de la economía sudafricana. El sector de la explotación de minas y canteras genera entre 8 y 10 por ciento del PIB y alrededor del 40 por ciento de los ingresos por exportación de mercancías. Al oro, por sí solo, corresponde alrededor de un 50 por ciento de las exportaciones de minerales y más del 20 por ciento del total de exportaciones de mercancías. En consecuencia, la evolución de los mercados mundiales de los minerales determina fundamentalmente los resultados económicos de Sudáfrica. El sector manufacturero, organizado en gran medida en torno de la elaboración de minerales, aporta casi 25 por ciento al PIB. La reciente declinación de la producción de oro, junto con un aumento de las exportaciones de productos manufacturados, ha contribuido a incrementar la proporción de exportaciones de productos no minerales; éstos representaron en 1995 casi un 56 por ciento de los ingresos de divisas por exportación de mercancías, frente a un 49 por ciento registrado en 1993. Sudáfrica es por lo general exportadora neta de productos agropecuarios, según los resultados de la producción interna; la agricultura genera alrededor de 5 por ciento del PIB y entre 8 y 10 por ciento de las exportaciones de mercancías. El sector de los servicios es el principal empleador, con más

de la mitad del total de puestos de trabajo, y representa alrededor del 53 por ciento del PIB.

4. La reintegración de Sudáfrica en la economía mundial ha contribuido a un aumento de su comercio internacional. Las importaciones de mercancías aumentaron más rápidamente que las exportaciones, provocando una contracción de los tradicionales superávits comerciales del país y generando déficit por cuenta corriente externa desde 1994. El aumento de las importaciones de mercancías corresponde también al aumento de las inversiones; los bienes de inversión e intermedios, en especial la maquinaria y los aparatos electromecánicos, representan alrededor de 30 por ciento del total de importaciones de mercancías de Sudáfrica. El país es también importador neto de una amplia categoría de servicios. Las reservas internacionales (incluido el oro) representaban en 1996 el equivalente de 1,3 meses de importaciones, frente a 1,9 en 1992.

5. Las exportaciones de Sudáfrica incluyen maquinaria, vehículos de motor y abonos a países africanos, y minerales y productos de la minería y la agricultura a países desarrollados, en especial Alemania, los Estados Unidos, Italia, el Japón y el Reino Unido. Los principales abastecedores de importaciones de Sudáfrica son Alemania, los Estados Unidos, el Japón y el Reino Unido.

2) Marco institucional

6. La República de Sudáfrica promulgó una nueva Constitución el 3 de febrero de 1997. Con arreglo a la Constitución, Sudáfrica es una democracia parlamentaria con un parlamento bicameral formado por la Asamblea Nacional y el Consejo Nacional de las Provincias. El poder legislativo corresponde al Parlamento y el Presidente. El Presidente, Jefe del Estado, es elegido por la Asamblea Nacional entre sus miembros; su mandato está limitado a dos períodos de cinco años. Los miembros de la Asamblea son

elegidos por cinco años por sufragio universal de los adultos en un régimen de representación proporcional. El Consejo de Ministros, formado por el Presidente, el Vicepresidente y ministros designados por el Presidente, formula la política gubernamental. El Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Trabajo es el principal mecanismo a través del cual el Gobierno, las organizaciones sindicales y empresariales y las instituciones comunitarias colaboran en la formulación de la política económica y social.

7. La Constitución, las leyes del Parlamento y los Avisos Oficiales son los principales componentes de la legislación de Sudáfrica. Los proyectos de ley, incluidos los referentes al comercio, se promueven por los ministros competentes y se presentan para sus observaciones y aprobación al Consejo de Ministros antes de someterse al Parlamento. La Ley de Aduanas e Impuestos Especiales de 1964 y la Ley de la Junta de Aranceles y Comercio de 1986, con sus modificaciones, son las principales leyes de Sudáfrica en materia de comercio exterior. La Ley de Mantenimiento y Promoción de la Competencia de 1979 (con sus modificaciones) contiene disposiciones sobre el control de las prácticas comerciales restrictivas, las fusiones y las adquisiciones, y las situaciones de monopolio. Los derechos de propiedad intelectual están protegidos en Sudáfrica en virtud de varias leyes, entre ellas la Ley de Patentes de 1978, la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1993, la Ley de Dibujos y Modelos Industriales de 1993 y la Ley de Derecho de Autor de 1978; en 1996 se elaboró un proyecto de Ley de Modificaciones de las Leyes sobre Propiedad Intelectual a fin de poner la legislación sudafricana en conformidad con sus obligaciones en el marco del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC (ADPIC).

8. Se aplica el trato nacional a las inversiones extranjeras directas en Sudáfrica; fuera de las limitaciones correspondientes al

control de cambios y la inmigración, los extranjeros pueden invertir libremente en todas las actividades abiertas a la inversión de los nacionales, y repatriar los beneficios. Las inversiones en Sudáfrica se rigen por leyes referentes a sectores específicos; se ofrecen a los inversionistas extranjeros y a las empresas nacionales diversos planes de incentivos, que comprenden moratorias fiscales, amortización acelerada, comercialización de la exportación, asistencia en las inversiones y un programa de desarrollo de las pequeñas y medianas empresas manufactureras. En enero de 1997, el Gobierno creó Investment South Africa, una organización sin fines de lucro destinada a promover las inversiones extranjeras directas en Sudáfrica.

9. Durante los primeros años del decenio de 1990, Sudáfrica privatizó o comercializó diversas empresas públicas, entre ellas empresas correspondientes a las industrias del hierro y el acero y las telecomunicaciones. Desde entonces el proceso se ha hecho más lento: varias empresas de propiedad estatal poseen monopolios o ejercen tales derechos en diversos sectores, entre ellos la electricidad, el abastecimiento de agua, los transportes y comunicaciones y la explotación de minas y canteras; siguen funcionando 14 oficinas de comercialización para productos de la agricultura. En 1996, el Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Trabajo definió el Acuerdo Marco Nacional con arreglo al cual las relaciones entre el Gobierno y los sindicatos se abordarán en el proceso de reestructuración de los bienes estatales y las empresas públicas. El Acuerdo Marco Nacional funcionará como mínimo hasta abril de 1999.

10. Sudáfrica es Miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otorga como mínimo el trato n.m.f. a todos los Miembros de la OMC. Anteriormente, Sudáfrica fue miembro fundador del GATT y participó o actuó como observadora en varios de los acuerdos y arreglos de la Ronda de Tokio. En el marco de sus compromisos contraídos en la Ronda Uruguay, Sudáfrica

consolidó alrededor del 98 por ciento de sus aranceles a nivel de 8 dígitos del SA (con exclusión de los productos del petróleo); las consolidaciones arancelarias están efectuadas a tipos ad valorem, con un promedio aritmético de 19,8 por ciento pero con tipos máximos de casi 400 por ciento (para productos de la agricultura). Además de los productos del petróleo, los aranceles no consolidados corresponden sobre todo a productos de la pesca y sus preparaciones, y a armas y municiones. Con sujeción a las limitaciones sobre la presencia de personas físicas extranjeras, Sudáfrica ha consolidado el acceso a los mercados y el trato nacional en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) para varias categorías de servicios, que incluyen servicios prestados a las empresas, de comunicaciones, de distribución, de turismo y relacionados con el medio ambiente.

11. Sudáfrica es miembro de la Unión Aduanera del África Meridional; en virtud de la Unión Aduanera, sus miembros aplican a las importaciones al territorio de la Unión los derechos de aduana, derechos especiales, derechos sobre las ventas, antidumping, compensatorios y de salvaguardia fijados por Sudáfrica, así como las leyes respectivas; sin embargo, cada miembro de la Unión tiene su propia legislación sobre restricciones cuantitativas de la importación. Los derechos de aduana, derechos especiales, derechos sobre las ventas y adicionales recaudados por los miembros de la Unión se vierten en el Fondo Común Consolidado y se distribuyen después a los miembros de la Unión Aduanera por Sudáfrica con arreglo a una fórmula. El Acuerdo está siendo objeto de una renegociación, sobre todo en lo que respecta a la fórmula de distribución de los ingresos, la demora con que se la efectúa y la gestión conjunta del sistema; algunos de sus miembros también han manifestado la necesidad de un mecanismo de solución de diferencias.

12. Sudáfrica se incorporó en la Comunidad del África Meridional para el

Desarrollo en agosto de 1994. El Protocolo Comercial del Tratado Constitutivo de la Comunidad dispone el establecimiento de una zona de libre comercio. Sudáfrica tiene acuerdos comerciales bilaterales con Malawi y Zimbabwe y otorga trato arancelario preferencial a una lista de productos provenientes de Mozambique. Sudáfrica está negociando un acuerdo comercial bilateral con la Unión Europea; en abril de 1997 se completó un protocolo sobre la adhesión parcial de Sudáfrica a la Convención de Lomé. Desde el examen de sus políticas comerciales realizado en 1993, Sudáfrica no ha estado directamente involucrada en ningún procedimiento de solución de diferencias de la OMC.

3) Características de la política comercial

i) Los instrumentos de política y sus efectos

13. Los aranceles y las "medidas de estímulo de la oferta", constituyen los principales instrumentos de política comercial de Sudáfrica. Desde 1993, Sudáfrica ha reducido tanto el número total de sus líneas arancelarias como el de sus aranceles no establecidos ad valorem; también ha acrecentado el número de líneas con tipos nulos y ha reducido ciertos tipos arancelarios. Sin embargo, el arancel de Sudáfrica sigue siendo complejo: la gran variedad de derechos, que van desde los derechos ad valorem, específicos, compuestos, mixtos y "resultantes de una fórmula" hasta sus combinaciones, no se ha modificado desde el último examen de sus políticas comerciales. Los derechos resultantes de una fórmula, basados en precios mínimos de importación, destinados en su origen a combatir la "competencia causante de desorganización del mercado", siguen utilizándose todavía a pesar de que Sudáfrica también aplica medidas antidumping. También pueden introducirse aranceles de protección con relativa facilidad. Sudáfrica no ha solicitado el aplazamiento de la aplicación del Acuerdo de la OMC sobre la

Aplicación del Artículo VII del GATT (sobre valoración en aduana).

14. De conformidad con sus compromisos en el marco de la Ronda Uruguay, Sudáfrica ha arancelizado todas las restricciones cuantitativas en la agricultura, con excepción del té negro. Sudáfrica mantiene controles de la importación sobre ciertos productos agropecuarios y manufacturados, y minerales; prohíbe la importación de ciertos desechos y materiales peligrosos y de productos prohibidos con arreglo a acuerdos internacionales. La importación de mercancías usadas está sujeta a controles o prohibida; y están sujetos a permisos de importación en virtud de reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias los animales vivos y productos del reino animal, plantas y productos vegetales, miel, cera de abejas, organismos resultantes de manipulación genética y peces de agua dulce.

15. El promedio aritmético de los aranceles n.m.f. de Sudáfrica al final de junio de 1997 se situaba alrededor del 15 por ciento, con una importante dispersión; como consecuencia de los tipos resultantes de una fórmula y los tipos específicos, no resulta fácil definir los tipos máximos ad valorem. Se otorga franquicia en alrededor del 44 por ciento de los aranceles, en particular para insumos de bienes de inversión y productos que no se fabrican ni tienen sustitutos en Sudáfrica. Alrededor del 23 por ciento de las líneas arancelarias tienen tipos superiores al 30 por ciento. Por sectores, el promedio arancelario más elevado se encuentra en las manufacturas, donde es de 15,6 por ciento, mientras que alcanza a 5,6 por ciento en la agricultura y 1,4 por ciento en la explotación de minas y canteras. Existe una progresividad negativa general en el arancel, pero ello puede resultar engañoso en cuanto corresponde principalmente a la aplicación de derechos nulos o bajos a productos industriales que no se fabrican ni tienen sustitutos en Sudáfrica. El Proceso de Racionalización Arancelaria debe simplificar considerablemente la estructura del arancel

de Sudáfrica pero podría acentuar la progresividad y, por consiguiente, la tasa efectiva de protección.

16. Además de los aranceles, las importaciones -al igual que los productos nacionales- están sujetas a derechos especiales ad valorem que alcanzan al 20 por ciento, y a derechos especiales específicos; se aplica un impuesto sobre el valor añadido a los bienes y servicios. Se perciben "gravámenes sobre los combustibles" aplicados a los combustibles importados y se aplican gravámenes específicos sobre productos de la agricultura. Un recargo a la importación introducido en 1985 con fines de balanza de pagos quedó eliminado en octubre de 1995. El Servicio de Rentas Fiscales de Sudáfrica, un organismo con autonomía administrativa, fue creado en abril de 1996 para mejorar la recaudación de las rentas y su administración. Al final de 1996 Sudáfrica tenía en vigor 35 derechos antidumping definitivos, aplicados principalmente a la importación de productos químicos y minerales, papel y prendas de vestir, provenientes de 16 países; no tenía derechos compensatorios ni de salvaguardia. Sudáfrica está modificando su legislación en materia de medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia a fin de ponerla en conformidad con los correspondientes Acuerdos de la OMC. En junio de 1997 permanecían en vigor controles de la importación, con arreglo al Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, sobre ciertos productos, entre ellos los neumáticos nuevos.

17. Conforme al Programa Nacional de Participación Industrial, todas las compras y arrendamientos del Estado y los organismos paraestatales cuyo contenido importado alcanza a 10 millones de dólares EE.UU. están sujetos a obligaciones de participación industrial; en virtud de ellas, el vendedor está obligado a invertir en Sudáfrica el equivalente de un 30 por ciento, como mínimo, del valor del contenido importado de la operación. También se requiere contenido sudafricano para diversos incentivos, entre ellos la Fase VI

Revisada del Programa de Desarrollo Industrial, los créditos a los exportadores de bienes de capital y de servicios, la homologación de ciertos equipos de telecomunicaciones y las preferencias en la contratación pública; también existen prescripciones en materia de contenido nacional para el embalaje, mezcla y tostado de café o té.

18. La política comercial de Sudáfrica favorece la promoción de las exportaciones mediante numerosos incentivos, entre ellos concesiones arancelarias, créditos, asistencia financiera y servicios de garantía. Las subvenciones a la exportación del Programa General de Incentivos a la Exportación quedaron canceladas el 11 de julio de 1997. Se mantienen controles de la exportación respecto de ciertos productos de la agricultura, ciertos minerales y ciertos productos industriales. Las exportaciones de ojos de gato en bruto o sin elaborar, avestruces y huevos de avestruz fertilizados están prohibidas. Existe un impuesto de exportación del 15 por ciento sobre los diamantes sin pulir.

19. Están controlados los precios al por menor de productos del petróleo y los precios al productor de diversos productos agropecuarios, entre ellos carnes, semillas oleaginosas, trigo, frutas enlatadas, mohair, sorgo, vino y azúcar. También está reglamentada la fijación de precios de ciertos servicios, particularmente los prestados por instituciones paraestatales.

ii) Características de las políticas sectoriales

20. La economía sudafricana tiene una intensidad de capital relativamente alta. El principal objetivo de la política económica es, por lo tanto, aumentar el valor añadido por actividades con alta intensidad de mano de obra.

21. El sector de la explotación de minas y canteras, como puntal de la economía, recibe

la mayor proporción de asistencia financiera para mejorar el valor añadido. Además de las desgravaciones fiscales generales que se ofrecen a las empresas sudafricanas, los gastos de prospección pueden deducirse de los ingresos de la minería, y las empresas mineras también pueden deducir los gastos de inversión de su renta imponible corriente, mientras que las demás empresas pueden efectuar esa deducción en un período de cinco años.

22. La vasta y variada riqueza de minerales y los aranceles relativamente bajos aplicados a su importación han contribuido al desarrollo de la elaboración de minerales; por ejemplo, el carbón de producción nacional, suministrado a bajo precio, proporciona un 70 por ciento de la energía primaria de Sudáfrica. Los aranceles sobre los productos minerales importados tienen un promedio de 1,4 por ciento, con un máximo del 18 por ciento; se aplican tipos más elevados a los minerales elaborados. Entre los productos sujetos a controles de la importación figuran combustibles, aceites y productos destilados minerales, elementos químicos e isótopos radiactivos, oro, monedas y otros diversos minerales. Se aplican controles de la exportación, mediante permisos, a diversos minerales y productos minerales; está prohibida la exportación de ojos de gato sin elaborar.

23. Con arreglo a la Ley de los Minerales, que entró en vigor el 1º de enero de 1992, el número de autorizaciones que se requieren para la actividad en el sector se ha reducido de unas 40 a 3 (permisos de prospección y minería y una licencia de minería). La Ley procura también asegurar una gestión equitativa de la prospección de minerales y los derechos de minería. La distribución y la venta al por mayor y al detalle de combustibles líquidos están reglamentadas, y el comercio de petróleo crudo y productos de su refinación está controlado.

24. El Gobierno ha reorientado su política agropecuaria pasando del objetivo de

la autosuficiencia al de la seguridad alimentaria, definido como el acceso de todas las personas, en todo momento, a alimentos suficientes para una vida activa y saludable. En 1997 se aprobó la Ley de Comercialización de Productos Agropecuarios para promover la desreglamentación de los sistemas de comercialización: el número de oficinas de control quedó reducido de 22 en 1992 a 14 en junio de 1997. La política oficial respecto del sector es que, a largo plazo, quede protegido "primordialmente" mediante aranceles.

25. Los aranceles sobre los productos agropecuarios oscilan entre cero y 35 por ciento, con un promedio aritmético del 5,6 por ciento. Los derechos resultantes de fórmulas se aplican a las preparaciones de tomates, harina de maíz, cerezas y tabaco, y rigen derechos específicos para ciertos productos animales y de la pesca, bebidas, productos de la molinería, azúcar y productos de confitería. Sudáfrica consolidó sus aranceles sobre todos los productos abarcados por el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, con excepción de ciertas ovoalbúminas. Los tipos consolidados, que alcanzan a 399,9 por ciento, dejan un margen considerable para aumentos discrecionales de los aranceles efectivamente aplicados. Las importaciones de pescado, crustáceos, moluscos, productos lácteos, avena, maíz, vino, vermut y bebidas fermentadas están sujetas a controles aplicados mediante permisos. Rigen controles de la exportación de café y corteza de acacias.

26. La competitividad internacional de las manufacturas se ha visto trabada por las presiones al alza del costo unitario de la mano de obra derivadas en parte de la insuficiencia de mano de obra calificada. El sector está protegido principalmente mediante aranceles, cuyo promedio se sitúa alrededor del 16 por ciento; los textiles, prendas de vestir y artículos conexos son los más protegidos por aranceles. La mayor parte de los obstáculos no arancelarios han sido eliminados, con excepción de productos neumáticos nuevos y las armas de fuego, que siguen sujetos a controles de la importación, y sustancias

químicas y vehículos de motor, a los que se aplican controles de la exportación.

27. El Proceso de Racionalización Arancelaria, destinado a simplificar y racionalizar los aranceles, procura reducir la estructura de costos y limitar las distorsiones de los precios. Sin embargo, al generar una progresividad arancelaria desde los productos primarios hasta los finales -con tipos de 10, 20 y 30 por ciento como máximos generales para las materias primas, los productos semielaborados y los productos acabados, respectivamente- el Proceso puede incrementar la protección efectiva acentuando tal vez, de ese modo, el grado de intensidad de capitales en la actividad manufacturera.

28. Sudáfrica ha reestructurado varias empresas estatales proveedoras de servicios; el Gobierno vendió un 30 por ciento del capital de Telkom en 1997, y ciertas empresas como Sun Air, Autonet, PX (servicios de paquetes postales), Abakor (mataderos) y Aventura están destinadas a la privatización. Salvo en lo que respecta a las limitaciones a la presencia de personas físicas extranjeras, los servicios están abiertos en general a la inversión extranjera. No obstante, subsisten monopolios o derechos exclusivos en ciertos campos, entre ellos los puertos, aeropuertos, transportes y servicios de telecomunicaciones básicas por conmutación. La mayor liberalización de los servicios debería mejorar la eficiencia de otros sectores como las manufacturas y el turismo; también contribuiría a la competitividad de las exportaciones de Sudáfrica, en especial al reducir los costos correspondientes a los transportes y telecomunicaciones.

4) Políticas comerciales e interlocutores comerciales

29. Sudáfrica se está reincorporando en la economía mundial. Ha emprendido una reforma estructural que facilitará la competencia internacional de sus productos. Ha reelaborado la mayoría de sus leyes para dar a sus esfuerzos de reforma bases legales y convincentes. Esa reforma se resume en la estrategia de crecimiento, empleo y redistribución, que tiene entre sus principales elementos la liberalización del comercio.

30. Al mismo tiempo, los vínculos regionales y preferenciales de Sudáfrica se están volviendo más complejos, con la renegociación del Acuerdo Constitutivo de la Unión Aduanera del África Meridional, la liberalización del comercio regional en virtud del Protocolo Comercial de la Comunidad, y el desarrollo de nuevas estructuras que pueden resultar de un acuerdo comercial bilateral con la UE. Existe el peligro de que la evolución de este complejo conjunto de vínculos cree una estructura de aranceles, preferencias y normas de origen que distorsione las pautas del comercio.

31. Para simplificar y coordinar los diversos aspectos de la política comercial deberían desarrollarse activamente planes sobre la liberalización del comercio, especialmente a través de la reducción y uniformización de los tipos arancelarios. Mediante la simplificación de la estructura arancelaria, junto con la eliminación de los aranceles no establecidos ad valorem, la reducción de los tipos máximos y del número de franjas arancelarias, la liberalización ayudará a preparar la producción sudafricana para una mayor competencia exterior y fomentará su cumplimiento de los principios de la OMC, lo cual a la vez dará más crédito a sus reformas y ayudará a atraer las inversiones extranjeras.